

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MANZANARES

EDICTO

Doña Marta Hernández Lafuente, Presidenta de la Junta Electoral de Zona, de esta Ciudad de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber:

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral reservados por los Ayuntamientos de esa zona, de conformidad con los arts. 55 a 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

Municipio de Las Labores:

- Dos tableros de madera de 8 x 2 metros, situados en el inmueble de c/ Cervantes, nº 11. Municipio de Llanos del Caudillo:
- Valla del Centro Social, c/ Tio Triguero, frente al parque Municipal.

Municipio de Manzanares:

- Cocheras municipales, c/ Carrileros, de 114 m2.
- c/ Empedrada, nº 2, c/v a Plaza de la Constitución (casa Josito), de 27 m2.
- Mercado de Abastos, c/ Alfonso Mellado, de 12 m2.

Municipio de Membrilla:

- Jefatura de Policía Local, Pza. Azafranal. (paneles) 30 m2.
- Panel de Caseta Municipal, de 3 m2.
- Panel de la Plaza Grande, de 3 m2.
- Panel Casa de Cultura, 3 m2.
- Panel Plazoleta San José de Calasanz 3 m2.
- Panel c/ Alfonso X El Sabio, c/v. c/ Carros (Plazoleta de la Luz), 3 m2.
- Panel Plaza del Sitio, 3 m2.

Municipio de San Carlos del Valle:

- Tablón de anuncios, situado en Plaza Rasillo de la Mancha, de 3 m2.

Municipio de La Solana:

- Paneles del Ayuntamiento, colocados en soportes ubicados en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Plaza Mayor, 1.

Municipio de Villarta de San Juan:

- Paneles habilitados a tales efectos por el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, y que estarán situados en la Plaza de la Paz.
- Fachada del Campo Municipal de Deportes sito en la C/ Cervantes s/n a la entrada de la localidad por su parte norte.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Manzanares, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

EDICTO

Doña Marta Hernández Lafuente, Presidenta de la Junta Electoral de Zona, de esta Ciudad de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber:

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los locales oficiales y lugares públicos reservados por los distintos Ayuntamientos de esta Zona, para la celebración gratuita de actos de propaganda electoral, durante el período de campaña electoral, de conformidad con los arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

Municipio de Las Labores:

Edificio Municipal de usos múltiples, situado en c/ Norte, nº 7 (Teatro Municipal).

Utilizable todos los días de la campaña electoral, a partir de las 17'30 horas.

Municipio de Llanos del Caudillo:

- Salón del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 1.

En horario de 18,00 a 24,00, los días que comprenden la campaña electoral.

Municipio de Manzanares:

- Sala de Conferencias del Pabellón de Muestras de FERCAM.
- Salón de Actos de la Casa de Cultura, c/ Mayorazgo, 6.
- Salón de Actos de los Centros Sociales Municipales:
- Divina Pastora.
- Nuevo Manzanares.
- Auditorio del Parque del Polígono.
- Gran Teatro.

Estos locales pueden ser utilizados con el siguiente horario: Días laborales: de 16 a 24 horas. Días festivos: de 11 a 14 horas, y de 16 a 24 horas.

Municipio de Membrilla:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Grande, nº 3 con una capacidad para 117 personas, cualquier día y hora de la semana, excepto en caso de celebración de una sesión plenaria.
- Edificio Municipal Casino, situado en Plaza del Azafranal, s/n, con una capacidad para 100 personas, cualquier día y hora de la semana.

Municipio de San Carlos del Valle:

- Salón del Centro Social Polivalente, c/. Pza. Rasillo de la Mancha, 9.
- Salón de usos múltiples del Centro de la Juventud, c/ Ramón y Cajal, 23.

Estos locales estarán disponibles todos los días de la campaña electoral, a cualquier hora.

Municipio de La Solana:

Abiertos:

Todos los patios de los siguientes Colegios Públicos en horario de 18:00 a 22:00 horas:

- Colegio Público Sagrado Corazon, c/ Lope de Vega, 1.
- Colegio Público El Santo, c/ Cruz de Hierro, 32.
- Colegio Público El Humilladero, Camino Altar de la Virgen, 1.
- Colegio Público Romero Peña, c/ San Quintín, 17.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Todos los días en horario libre.

- Caseta Municipal, c/ Juan Ramón Jiménez, s/n.
- Espacios públicos (vías públicas, jardines, y plazas).

Cerrados:

Todos los días en horario libre:

- Auditorio de la Casa don Diego, Pza. Don Diego, s/n.
- Auditorio del Centro de Artes, sito en c/ Concepción, 6.
- Teatro-Auditorio "Tomas Barrera".

Municipio de Villarta de San Juan:

- Salón de Actos del Centro Cultural, c/ Escuelas, 7 de esta localidad. De 17,00 a 00'00 horas.
- Auditorio Municipal, C/ Cervantes nº 2. De 17,00 a 00,00 horas.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Manzanares, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Anuncio número 1323

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.